

“AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 040/2015.

A la : Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución mediante la cual al Senado de la República, designar una Comisión de Senadores a fin de estudiar los niveles de inseguridad nacional que provocaría el establecimiento de una planta para el almacenaje de materias primas y la fabricación de explosivos, dentro de las instalaciones de la mina Pueblo Viejo Dominicana Corporation Barrick Gold.

Ref. : Oficio **No. 00073**, de fecha 09-03- 2015
Expediente **No. 02171-2015-PLO-SE.**

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como finalidad solicitar al Senado de la República, designar una Comisión de Senadores a fin de estudiar los niveles de inseguridad nacional que provocaría el establecimiento de una planta para el almacenaje de materias primas y la fabricación de explosivos, dentro de las instalaciones de la mina Pueblo Viejo Dominicana Corporation Barrick Gold.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, Senador de la Republica por la provincia Elías Piña.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

Desmante Legal

El Proyecto de resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) La Ley 262 sobre Sustancia Explosivas;
- c) La Ley General 64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- d) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.

Después de analizar la resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa ENTENDEMOS pertinente hacer la siguiente observación:

1. En cuanto a la parte resolutive segunda y conforme a los criterios de redacción y de técnica legislativa, para una mejor comprensión de la misma sugerimos reestructurar la misma ver redacción alterna:

RESUELVE:

“PRIMERO: SOLICITAR. *Al Senado de la República, designar una Comisión de Senadores a fin de estudiar los niveles de inseguridad nacional que provocaría el establecimiento de una planta para el almacenaje de materias primas y la fabricación de explosivos, dentro de las instalaciones de la mina Pueblo Viejo Dominicana Corporation Barrick Gold.*

SEGUNDO: COMUNICAR. *Los resultados de la investigación al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.*

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legales y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.

WF/ja .